

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE antes JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE  
CIVIL MUNICIPAL (ACUERDO PCSJA 18-11127 DE 2018)  
Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 059 2015 00974 00

Ateniendo lo solicitado en el escrito que antecede, siendo ello procedente, se dispone:

**ENTRÉGUENSE** a la parte demandada, los títulos judiciales que se encuentren consignados a órdenes de este Despacho y para el proceso de la referencia teniendo en cuenta que el proceso se terminó por pago total de la obligación mediante proveído de 10 de marzo de 2020 (fl. 140 C-1).

**Notifíquese y Cúmplase,**

**NELY ENISET NISPERUZA GRONDONA**  
JUEZ

Jm

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 083 de 9 de septiembre de 2020
LA SECRETARIA
MARIA MELBA ALVAREZ ALVAREZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



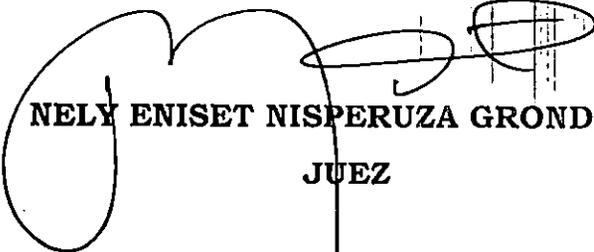
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE antes JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE  
CIVIL MUNICIPAL (ACUERDO PCSJA 18-11127 DE 2018)  
Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

**Expediente No. 11001 40 03 059 2019 00716 00**

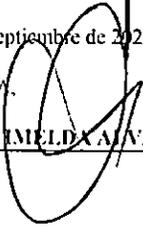
Ateniendo lo solicitado en el escrito que antecede, siendo ello procedente, se dispone:

**ENTRÉGUENSE** a la parte demandada, los títulos judiciales que se encuentren consignados a órdenes de este Despacho y para el proceso de la referencia teniendo en cuenta que el proceso se terminó por pago total de la obligación mediante proveído de 27 de mayo de 2020 (fl. 18 C-1).

**Notifíquese y Cúmplase,**

  
**NELY ENISET NISPERUZA GRONDONA**  
**JUEZ**

Jm

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO  
No. 083 de 9 de septiembre de 2020  
LA SECRETARIA  
  
MARIA IMELDA ALVAREZ ALVAREZ